



**H. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD VALLES**



NO HUBO ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL, EN SU CASO. YA QUE NO SE GENERARON ADJUDICACIÓN INVITACIONES Y LICITACIONES POR NO HABER PROGRAMA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CIUDAD VALLES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2DO. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.